



Madrid, 6 de junio de 2022

Subsanaciones de la documentación administrativa de las ofertas correspondientes a la licitación, por procedimiento abierto, de un *SUMINISTRO DE TAPA TRASERA Y LABERINTO DE CAJA DE GRASA PARA EL MANTENIMIENTO DE BOGIES* (Licitación 6012200096)

Metro de Madrid, S.A., una vez examinada la documentación administrativa de las ofertas presentadas a esta licitación, ha acordado solicitar las siguientes subsanaciones a las empresas que a continuación se relacionan:

LICITADORES	SUBSANACIONES REQUERIDAS
LUMAR MARTIN, S.L.	<p>Revisado el Anexo IV (<i>Declaración responsable (documento de contratación)</i>) del Pliego de Condiciones Particulares que aportan como documentación administrativa, se constata que en el <u>BLOQUE 7 (CAPACIDAD DE OBRAR, SOLVENCIA, HABILITACIÓN EMPRESARIAL Y ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS)</u> <u>no se hace referencia expresa al cumplimiento de la solvencia económica y financiera</u> en relación a lo recogido en el apartado 20 del cuadro resumen del PCP.</p> <p>En consecuencia, a efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanación, habrán de remitir el Anexo IV (<i>Declaración responsable (documento de contratación)</i>) del Pliego de Condiciones Particulares debidamente cumplimentado en su totalidad y firmado digitalmente por el representante legal o apoderado de la empresa.</p>
RAIL LINE COMPONENTS, S.L.U.	<p>Revisado el Anexo IV (<i>Declaración responsable (documento de contratación)</i>) que aportan como documentación administrativa, se constata que el contenido del documento resulta incompleto, dado que:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ <u>BLOQUE 2 (INFORMACIÓN SOBRE EL LICITADOR)</u>. <u>No se informa acerca de la pertenencia o no del licitador a un grupo empresarial.</u>➤ <u>BLOQUE 3 (DATOS DE CONTACTO DEL LICITADOR A EFECTOS DE NOTIFICACIONES)</u> y <u>BLOQUE 6 (PARTICIPACIÓN CON OTRAS ENTIDADES)</u>. <u>No figuran los referidos bloques de información en el documento.</u> <p>En consecuencia, a efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanación, habrán de remitir el Anexo IV (<i>Declaración responsable (documento de contratación)</i>) del Pliego de Condiciones Particulares debidamente cumplimentado en su totalidad y firmado digitalmente por el representante legal o apoderado de la empresa.</p>